



REF.: Aprueba modificación presupuestaria interna.

ANTUCO, 27 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 006528

VISTOS:

1. La Ley N°21.640, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2024.
2. El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
3. El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
4. El Decreto N°2.273, de 22.12.2023, Diario Oficial de 17/01/2024, Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, Título V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
5. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. En uso de las Facultades privativas que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°9.072, de 22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024.
- b) Las necesidades del servicio municipal, consistentes en modificar y realizar los ajustes pertinentes al presupuesto municipal por traspaso Interno en Gastos año 2024.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE y regularícese** las modificaciones presupuestarias del área municipal interna en gastos y su distribución a nivel de Subtítulo; Ítem; Asignación; Sub-Asignación; área de gestión y centro de costo, en su caso, en los siguientes términos:

GASTOS:		SUB	ÁREA			
SUBT.	ÍTEM	ASIG.	ASIG.	GESTIÓN	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN M.\$.-
21					GASTOS EN PERSONAL	M.\$ 12.400.-
	02				PERSONAL A CONTRATA	M.\$ 12.400.-
		001		01	Sueldos y Sobresueldos	M.\$ 12.400.-
			001	01	Sueldos base	M.\$ 12.400.-
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$102.185.-
	02				TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	M.\$ 165.-
		002		01	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	M.\$ 165.-
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	M.\$ 10.600.-
		001		01	Materiales de Oficina	M.\$ 600.-
		999		01	Otros	M.\$ 10.000.-
	05				SERVICIOS BÁSICOS	M.\$ 60.100.-
		002		02	Agua	M.\$ 100.-
		001		02	Electricidad	M.\$ 11.000.-
		007		01	Acceso a Internet	M.\$ 5.000.-
		999		01	Otros	M.\$ 44.000.-
	08				SERVICIOS GENERALES	M.\$ 6.800.-
		007		01	Pasajes, Fletes y Bodegajes	M.\$ 800.-
		011		05	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M.\$ 5.000.-
		999		01	Otros	M.\$ 1.000.-
	09				ARRIENDOS	M.\$ 5.600.-
		999		01	Otros	M.\$ 5.600.-
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	M.\$ 8.000.-
		999		01	Otros	M.\$ 8.000.-
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M.\$ 8.920.-
		999		01	Otros	M.\$ 8.920.-
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$ 2.000.-
		999		01	Otros	M.\$ 2.000.-
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M.\$ 43.750.-
	01				AL SECTOR PRIVADO	M.\$ 43.750.-
		999		04	Otras Transferencias al Sector Privado	M.\$ 43.750.-
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M.\$ 10.000.-
	07				PROGRAMAS INFORMÁTICOS	M.\$ 10.000.-
		001		01	Programas Computacionales	M.\$ 10.000.-



REF.: Aprueba modificación presupuestaria interna.

ANTUCO, 27 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 006528

=====						
GASTOS:		SUB	ÁREA			
SUBT. ÍTEM	ASIG.	ASIG.	GESTIÓN	DENOMINACIÓN		DISMINUCIÓN M.\$.-
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN		M.\$150.005.-
01				ESTUDIOS BÁSICOS		M.\$ 12.000.-
	002			Consultorías		M.\$ 12.000.-
		902 - 01		Consultorías Fondos FET		M.\$ 12.000.-
				Centro de Costo 497 Diseño Sala de Rayos CESFAM ANTUCO-FONDOS FET		
02				PROYECTOS		M.\$138.005.-
	004	01		Obras Civiles		M.\$ 16.000.-
				Centro de Costo 496 Instalación eléctrica patio techado estadio municipal Antuco		
	004	01		Obras Civiles		M.\$122.005.-
		902 - 01		Obras civiles construcción sala de rayos-FONDOS FET		M.\$122.005.-
				Centro de Costo 498 Construcción Sala de Rayos, CESFAM ANTUCO		
TOTAL, DISMINUCIÓN EN GASTOS						M.\$318.340.-
=====						
GASTOS:		SUB	SUB-SUB	ÁREA		
SUBT. ÍTEM	ASIG.	ASIG.	ASIG.	GESTIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-
21					GASTOS EN PERSONAL	M.\$ 12.400.-
02					PERSONAL A CONTRATA	M.\$ 12.400.-
	001		01		Sueldos y Sobresueldos	M.\$ 12.400.-
		003	01		Asignación Profesional	M.\$ 10.000.-
		002	01		Asignación de Antigüedad	M.\$ 2.400.-
			002	01	Asignación de Antigüedad Art.97° letra g) de la Ley 18883; 19180 y 19280.	M.\$ 2.400.-
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$102.185.-
02					TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	M.\$ 165.-
	002		02		Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	M.\$ 165.-
04					MATERIALES DE USO O CONSUMO	M.\$ 10.600.-
	001		03		Materiales de Oficina	M.\$ 600.-
	002		05		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M.\$ 1.000.-
	010		01		Materiales para Mant. y Rep. De Inmuebles	M.\$ 1.000.-
	014		01		Productos Elab. de Cuero, Caucho y Plástico	M.\$ 7.000.-
	999		05		Otros	M.\$ 1.000.-
05					SERVICIOS BÁSICOS	M.\$ 60.100.-
	001		391		Electricidad	M.\$ 11.000.-
	002		04		Agua	M.\$ 100.-
	005		01		Telefonía Fija	M.\$ 19.000.-
	007		01		Acceso a Internet	M.\$ 30.000.-
08					SERVICIOS GENERALES	M.\$ 6.800.-
	007		03		Pasajes, Fletes y Bodegajes	M.\$ 800.-
	011		03		Servicios de Producción y Des. de eventos	M.\$ 5.000.-
	999		05		Otros	M.\$ 1.000.-
09					ARRIENDOS	M.\$ 5.600.-
	999		03		Otros	M.\$ 600.-
	005		01		Arriendo de Máquinas y Equipos	M.\$ 3.000.-
	005		03		Arriendo de Máquinas y Equipos	M.\$ 2.000.-
10					SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	M.\$ 8.000.-
	002		01		Primas y Gastos de Seguros	M.\$ 8.000.-
11					SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M.\$ 8.920.-
	999		391		Otros	M.\$ 8.920.-
12					OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONS.	M.\$ 2.000.-
	004		01		Intereses, Multas y Recargos	M.\$ 1.000.-
	005		01		Derechos y Tasas	M.\$ 1.000.-
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M.\$ 43.750.-
01					AL SECTOR PRIVADO	M.\$ 43.750.-
	999		363		Otras Transferencias al Sector Privado	M.\$ 43.750.-
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M.\$ 10.000.-
07					PROGRAMAS INFORMÁTICOS	M.\$ 10.000.-
	002		01		Sistemas de Información	M.\$ 10.000.-



REF.: Aprueba modificación presupuestaria interna.

ANTUCO, 27 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 006528

GASTOS:		SUB	ÁREA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN M.\$.-
SUBT. ÍTEM	ASIG.	ASIG.	GESTIÓN		
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	M.\$150.005.-
01				ESTUDIOS BÁSICOS	M.\$ 12.000.-
	002			Consultorías	M.\$ 12.000.-
		902	01	Consultorías Fondos FET	M.\$ 12.000.-
				Centro de Costo 497 Diseño Sala de Rayos CESFAM ANTUCO-FONDOS FET	
02				PROYECTOS	M.\$138.005.-
	004		01	Obras Civiles	M.\$ 16.000.-
				Centro de Costo 496 Instalación eléctrica patio techado estadio municipal Antuco	
	004			Obras Civiles	M.\$122.005.-
		902	01	Construcción Sala de Rayos-FONDOS FET	M.\$122.005.-
				Centro de Costo 498 Construcción Sala de Rayos, CESFAM ANTUCO	
TOTAL, AUMENTO EN GASTOS					M.\$318.340.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVASE.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

MAL / RTM / JFA/jfa.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Secplan.
- Dirección Admin. y Finanzas.
- Archivo.